

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

L E Y :

ARTICULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 9.095 GOB, de fecha 22 de Diciembre de 2005, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos de ese Ejercicio Presupuestario, Ley 9602, correspondiente a la financiación de la obra identificada como Obra 28, en la Jurisdicción 10 – GOBERNACIÓN – Unidad Ejecutora: COMISIÓN ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE por un monto de Pesos Un Millón ochocientos Mil (\$1.800.000).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, etc..-

Sala de Sesiones. Paraná, 15 de marzo de 2.006.-

HECTOR J. STRASSERA
Vicepresidente H. Cámara Senadores
a/c Presidencia

ORLANDO V. ENGELMANN
Presidente H. Cámara Diputados

SIGRID KUNATH
Secretaria H. C. Senadores

ELBIO R. GOMEZ
Secretario H. Cámara Diputados

Ley N° 9685 Autor. S. S. Orlandi, Strassera	Ratifícase el Decreto N° 9095 GOB, de fecha 22/12/05 por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos – Ley N° 9602, correspondiente a la financiación de la Obra identificada como Obra 28.- Sancionada el 15/03/06 en la Honorable Cámara de Diputados – Presidida por el Dr. Orlando Engelmann	Promulgación: 22/03/06
		Boletín Oficial: 30/03/06